Licenciada
ANA SILVIA CASTAÑEDA ARROYO
Directora General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimada señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

| Nombre completo del Contratista: | KARLA MARÍA GÓMEZ SANTOS | CUI: | 2994263190101 |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------------|
| Número de contrato: | DGA-029-100-2024 | Acuerdo Ministerial: | 444-2024 |
| Servicios: | TÉCNICOS | Nit del Contratista: | 90234324 |
| Número de Factura: | 3584508275 | Serie: | 31DF905D |
| Honorarios Mensuales: | Q. 6,000.00 | Periodo del Informe: | DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024 |
| Monto Total del Contrato | Q. 60,000 | Plazo del Contrato: | 03/01/2024 AL 31/12/2024 |

Unidad Administrativa donde presta los

servicios:

BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO

Objetivos del Contrato:

"LA TÉCNICO" se compromete a prestar sus servicios TÉCNICOS para el BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas:

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Se apoyó como ballarina en producciones artísticas del Ballet Moderno y Folklórico.
- Se brindó apoyo como bailarina acompañante de repertorios de danza Folklórico del Ballet Moderno y Folklórico.
- c) Se apoyó al Ballet Moderno y Folklórico en diferentes promociones artisticas a nivel escolar y departamental.
- d) Se apoyó en la transmisión de diferentes técnicas de danza para la proyección de la cultura en Guatemala y como el que hacer del Ballet Moderno y Folklórico.

KARLA MARÍA GÓMEZ SANTOS

Nombre Completo del Contratista

LIC. LUIS FERNANDO JUÁREZ

Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios (según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Firma y sello de la Autoridad que Evalua los Servicios (según Cláusula de contrato: Décima Primera)